



Cartelera Virtual-Página Web Institucional [www.tce.gob.ec](http://www.tce.gob.ec).

**A: PÚBLICO EN GENERAL**

Dentro de la causa signada con el Nro. 358-2022-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

**“TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.-** Quito, Distrito Metropolitano, 17 de noviembre de 2022.- Las 12h16.- **VISTOS:** Agréguese a los autos.-

- i) Copia Certificada de la Resolución Nro. PLE-TCE-1-08-11-2022, de 08 de noviembre de 2022, por la cual el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral da por conocido el memorando presentado por el doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, quien indicó que ha finalizado el tiempo previsto para el ejercicio de sus funciones en el ámbito jurisdiccional.
- ii) Copia Certificada de la Resolución PLE-TCE-2-08-11-2022, de 08 de noviembre de 2022, por el cual el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, declara concluido el período de funciones de la doctora Patricia Guaicha Rivera.
- iii) Copia Certificada de la Resolución PLE-TCE-1-09-11-2022, de 09 de noviembre de 2022; por la que, el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, integra como jueces principales a la abogada Flérida Ivonne Coloma Peralta, en remplazo del doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, y al magíster Wilson Guillermo Ortega Caicedo, en remplazo de la doctora Patricia Guaicha Rivera.
- iv) Memorando Nro. CNE-JPEP-2022-0446-M, ingresado a través del Sistema de Gestión Documental Quipux del magíster David Carrillo Fierro, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral, firmado electrónicamente por el señor Leonardo Edison Viteri, presidente de la Junta Provincial Electoral de Pastaza, en una (01) página y como anexos una (1) página; ingresado a este Tribunal, el 16 de noviembre de 2022, a las 02h56.

Continuando con la sustanciación de la causa, **DISPONGO:**

**PRIMERO: (Información Adicional).**- De conformidad a lo previsto en el artículo 9 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, en el plazo de un (1) día, contado a partir de la notificación del presente auto, el Consejo Nacional Electoral a través de la Unidad Administrativa correspondiente; remita a este despacho, un Informe acerca del Funcionamiento del Sistema de Inscripción de Candidaturas (Elecciones 2023), acompañando con los insumos técnicos jurídicos pertinentes.

**SEGUNDO: (Notifíquese).**- Hágase conocer el contenido del presente auto:

- Al recurrente, señor Lenin Aníbal Almeida Villena, y su patrocinadora en:
  - Los correos electrónicos: [procurador.provincial@up61.net](mailto:procurador.provincial@up61.net) y [derazo@acdconsulting.org](mailto:derazo@acdconsulting.org)
- A la Junta Provincial Electoral de Pastaza, a través de su presidente, en:



- Los correos electrónicos: [leonardoviterig@cne.gob.ec](mailto:leonardoviterig@cne.gob.ec)  
[franklinbarona@cne.gob.ec](mailto:franklinbarona@cne.gob.ec)
- Al Consejo Nacional Electoral en la persona de su presidenta, magíster Shiram Diana Atamaint Wamputsar en:
  - Los correos electrónicos: [santiagovallejo@cne.gob.ec](mailto:santiagovallejo@cne.gob.ec)  
[dayanatorres@cne.gob.ec](mailto:dayanatorres@cne.gob.ec)  
[asesoriajuridica@cne.gob.ec](mailto:asesoriajuridica@cne.gob.ec)  
[secretariageneral@cne.gob.ec](mailto:secretariageneral@cne.gob.ec)  
[noraguzman@cne.gob.ec](mailto:noraguzman@cne.gob.ec)
  - La casilla contencioso electoral Nro. 003.

**TERCERO: (Secretaría).**- Siga actuando el magíster David Carrillo Fierro, Secretario General del Tribunal Contenciosos Electoral.

**CUARTO: (Publíquese).**- Hágase conocer el contenido del presente auto, en la cartelera virtual-página web institucional [www.tce.gob.ec](http://www.tce.gob.ec).

**CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE”.-F.)** Dr. Joaquín Viteri Llanga **JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Certifico.- Quito, D.M., 17 de noviembre de 2022.

Mgs. David Carrillo Fierro  
**SECRETARIO GENERAL**  
**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

mcb

